

Díaz de Ana, se ha dictado Auto de fecha 29/10/07 en el que se declara al ejecutado «Frutas Lanchares, S.L.», en insolvencia total por importe de 74.282,88 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—67.854.

**FRUTAS TEJERINA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HORTÍCOLA COSTA MOTRIL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de agosto de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Frutas Tejerina, S. L., de Hortícola Costa Motril, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Granada. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de fusión.

Motril, 7 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Emilio Tejerina Fernández.—68.415.
y 3.ª 16-11-2007

**GAGO 99, S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

**ÚNICO GAS Y CALEFACCIÓN
LA MURALLA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de Gago 99, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente) y Único Gas y Calefacción La Muralla, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas en fecha veintuno de mayo de dos mil siete, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Gago 99, Sociedad Limitada Unipersonal de la Sociedad Único Gas y Calefacción La Muralla, Sociedad Limitada Unipersonal, con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Ávila, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único de la totalidad de las sociedades intervinientes, Julio Sánchez Martín.—68.094.

**GALÍNDEZ LEGARDA E Y C,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan González Ruiz, contra la empresa Galíndez Legarda E y C, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Galíndez Legarda E y C, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 6.532,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 26 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—67.859.

**GALLUP CATALUNYA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los socios de la sociedad a la Junta general extraordinaria de la empresa «Gallup Catalunya, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, para el día 18 de diciembre de 2007, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en calle Ferrán Agulló, número 3, entresuelo tercero, de Barcelona, al objeto de deliberar y resolver acerca de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Si procede, aprobación simultánea de la reactivación de la sociedad y adaptación de los Estatutos al Real Decreto Legislativo 1564/1989 conforme al texto que se adjunta. Disminución del capital a 0 euros y aumento de capital a 65.000 euros.

La disminución del capital social a 0 conllevaría el respeto del derecho de separación de los socios que votasen en contra del acuerdo.

Segundo.—Aprobación, si procede, las cuentas anuales desde el inicio de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del Balance de situación de la sociedad a fecha de la Junta. Estando en plenos poderes el Administrador, el Balance abreviado del ejercicio 1989-2006, y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de 1989-2006 se presenta en soporte informático con firma digital.

Cuarto.—Elección de Administradores.

A este acuerdo se le da la publicidad prevista en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de Barcelona.

Todos los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos dentro del orden del día y examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuestos y del informe sobre la misma.

Barcelona, 10 de octubre de 2007.—El Presidente, Juan Ramón Miret García.—69.984.

**GALVANIZADORA VALENCIANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el 20 de junio de 2006, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: i) reducir el capital social en la suma de 55.622,55 euros, con la finalidad de amortizar las 1851 acciones propias, números 161 a 180;

561 a 580; la 742; 941 a 943; 1389 a 1429; 2179 a 2227; 2278 a 2320; 9773 a 10308; 12329 a 12500; 17690 a 18574 y 20398 a 20478, todos ellos inclusive; ii) reducir el capital en la cuantía de 72781,10 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al socio Zarma, Sociedad Anónima, mediante la amortización de 2422 acciones, números 1601 a 1721; 3001 a 3840 y 22671 a 24131, todos ellos inclusive.

Asimismo, se acordó aumentar el capital social, quedando establecida la nueva cifra del capital social en dos millones de euros, dividido en 40.000 acciones nominativas de 50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las reducciones de capital acordadas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ejecución del acuerdo, si no obstase impedimento legal para ello, se llevará a efecto, una vez transcurrido un mes desde el último anuncio, y en el plazo máximo de seis meses a partir de dicha fecha.

Valencia, 24 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos García de Lucas.—68.179.

**GARBI ARIN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia provisional

A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución número 54/07) en el Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, y para el pago de 992,74 euros de principal y un 20% euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Garbi Arin, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—67.860.

GARGI MOBLES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 824/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Roberto Walter Matias Panchana contra la empresa Gargi Mobles, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 9.232,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial.—68.322.

GEORMA, S. A.

La compañía «Georma, Sociedad Anónima», se ha transformado en sociedad de responsabilidad limitada por acuerdo de la junta general de accionistas celebrada el 19 de septiembre 2007, en la que se aprobó así mismo la nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Lleida, 22 de octubre de 2007.—María Vidal Torné (Administradora solidaria).—68.781.

2.ª 16-11-2007